

**JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA LESAFFREC S.A.**

Reunida el 29 de abril de 2019

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril de 2019, a las 9h30, en la Calle Numa Pompilio Llona edificio The Point piso 3 oficina 309, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía LESAFFREC S.A.

Actúan por decisión de los accionistas presentes, como Presidente ad-hoc de la Junta, a la señora María Belén Jaramillo Suárez, y como Secretaria ad-hoc de la Junta, la señora Maite Levi Cabello.

La Secretaria ad-hoc formó la lista de asistentes de la Junta General de Accionistas (en adelante simplemente como la "Junta"), a las 09h38, de conformidad con el Libro de Acciones y Accionistas que se encuentra en medio magnético y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes elaborada de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la propia ley, y que son:

Accionista	Capital	Acciones	%
COMPAGNIE DES LEVURES LESAFFRE Representado por: Ernesto Javier Weisson Hidalgo	US\$50,799.0000	50,799	99%
LESAFFRE COLOMBIA LTDA Representado por: Jaime Rueda	US\$1.0000	1	1%
TOTAL	US\$50.800	50,800	100%

La Secretaria ad-hoc deja constancia que con un total del 100% se ha completado el quórum de instalación para la celebración de la presente Junta.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, La Presidente ad-hoc la declara instalada a las 10h00. Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018.**

2. Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisario correspondiente al ejercicio económico 2018.
3. Conocer y resolver sobre el Balance General de la Compañía, sus anexos y los demás documentos exigidos por la ley, correspondientes al ejercicio económico 2018.
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2018.
5. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2019.

La Presidente ad-hoc de la Junta, luego de constatar la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día acordado:

1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018.

La Presidente ad-hoc de la Junta informa a los presentes que de conformidad con la Ley, el Informe del Gerente General de la Compañía está a disposición de los accionistas.

A continuación, da lectura al informe y una vez escuchado, revisado y analizado, la Presidente ad-hoc de la Junta propone la siguiente moción: *"Aprobar la gestión y el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018"*.

La Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente ad-hoc informa a los presentes que se debe proceder a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, la Secretaria ad-hoc llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
COMPAGNIE DES LEVURES LESAFFRE Representado por: Ernesto Javier Weisson Hidalgo	A FAVOR
LESAFFRE COLOMBIA LTDA. Representado por: Jaime Rueda	A FAVOR

--	--

Con el 100% de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA, y se resuelve lo siguiente:

- **APROBAR** de manera unánime el Informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico 2018.

Conocido y resuelto este punto, la Presidente de la Junta solicita se dé lectura al segundo punto del orden del día.

2. Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la Compañía durante el ejercicio económico 2018.

La Presidente ad-hoc de la Junta informa a los presentes que ratifican las acciones realizadas por el Comisario, Sergio Edison Aquino Bazan de conformidad con la Ley, ponen a consideración el informe del Comisario Principal de la Compañía. Seguidamente, se da lectura al informe y una vez escuchado, revisado y analizado, la Presidente ad-hoc de la Junta propone la siguiente moción: *"Aprobar y ratificar la gestión y el informe de Comisario de la Compañía por el ejercicio económico 2018"*.

La Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, la Secretaria ad-hoc llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
COMPAGNIE DES LEVURES LESAFFRE Representado por: Ernesto Javier Weisson Hidalgo	A FAVOR
LESAFFRE COLOMBIA LTDA. Representado por: Jaime Rueda	A FAVOR

Con el 100% de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA, y se resuelve lo siguiente:

- **APROBAR** de manera unánime el informe del Comisario de la Compañía durante el ejercicio económico 2018.

Conocido y resuelto este punto, la Presidente ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al tercer punto del orden del día.

3. Conocer y resolver sobre el Balance General de la Compañía, sus anexos y los demás documentos exigidos por la ley, correspondientes al ejercicio económico 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Compañías, la Presidente ad-hoc interviene para pedir a los asistentes la revisión del Balance General, sus anexos y demás documentos exigidos por la ley, correspondiente al ejercicio económico 2018, mismo que estuvo a disposición de los accionistas en el plazo establecido en el citado artículo.

Así mismo, tomando en consideración que la Compañía se encuentra aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera exigidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, la Presidenta ad-hoc pone a consideración de los accionistas, los Estados de Resultados Integrales de la Compañía con las respectivas conciliaciones bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. Una vez escuchado, revisado y analizado, la Presidente ad-hoc de la Junta propone la siguiente moción: *"Aprobar el Balance General de la Compañía, sus anexos y los demás documentos exigidos por la ley correspondientes al ejercicio económico 2018."*

La Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, la Secretaria ad-hoc llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
COMPAGNIE DES LEVURES LESAFFRE Representado por: Ernesto Javier Weisson Hidalgo	A FAVOR
LESAFFRE COLOMBIA LTDA Representado por:	A FAVOR

Jaime Rueda	
-------------	--

Con el 100% de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA, y se resuelve lo siguiente:

- **APROBAR** de manera unánime, el Balance General de la Compañía, sus anexos y los demás documentos exigidos por la ley, correspondientes al ejercicio económico 2018.

Conocido y resuelto este punto, la Presidente de la Junta solicita se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio económico 2018.

La Presidenta ad-hoc de la Junta informa a los accionistas, que de conformidad al ejercicio económico 2018, la Compañía refleja una utilidad neta de siete mil ochocientos quince con 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.815,47), por lo que se pone a consideración de los accionistas apropiar el diez por ciento (10%) de reserva legal, esto es la cantidad de setecientos ochenta y un dólares con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 781,55 dólares), y la diferencia, esto es la cantidad de siete mil treinta y tres con 92/100 (USD 7.033,92) dólares de los Estados Unidos de América como reserva facultativa.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, la Secretaria ad-hoc llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
COMPAGNIE DES LEVURES LESAFFRE Representado por: Ernesto Javier Weisson Hidalgo	A FAVOR
LESAFFRE COLOMBIA LTDA Representado por: Jaime Rueda	A FAVOR

Con el 100% de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA y se resuelve lo siguiente:

- **RESOLVER** que, en consideración a la utilidad neta de siete mil ochocientos quince con 47/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 7.815,47) obtenida durante el ejercicio económico del 2018, se deberá apropiar el diez por ciento (10%) de reserva legal, esto es la cantidad de setecientos ochenta y un dólares con 55/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD 781,55 dólares), y la diferencia, esto es la cantidad de siete mil treinta y tres con 92/100 (USD 7.033,92) dólares de los Estados Unidos de América como reserva facultativa.

Conocido y resuelto este punto, la Presidente ad-hoc de la Junta solicita se dé lectura al siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2019.

La Presidente ad-hoc de la Junta informa a los accionistas, que de conformidad a la Ley y al Estatuto de la Compañía, es necesario designar a un Comisario Principal y Suplente para que ejerzan las funciones de control de la Compañía para el ejercicio económico 2019.

La Presidente ad-hoc de la Junta propone la siguiente moción: *"Nombrar como Comisario Principal a Sergio Edison Aquino Bazan y como su Comisario Suplente Katty Annabel Bustamante Paredes, para el ejercicio económico 2019 de la Compañía."*

La Presidente ad-hoc de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los accionistas.

Los accionistas apoyan la moción propuesta, por lo que la Presidente ad-hoc informa a los presentes que debe procederse a votarse inmediatamente por la moción propuesta. La Secretaria ad-hoc informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, la Secretaria ad-hoc llama a los accionistas por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Accionista	Voto
COMPAGNIE DES LEVURES LESAFFRE Representado por: Ernesto Javier Weisson Hidaigo	A FAVOR
LESAFFRE COLOMBIA LTDA Representado por:	A FAVOR

Jaime Rueda	
-------------	--

Con el 100% de votos a favor, con 0 número de votos en contra, con 0 número de votos en blanco; y finalmente con 0 número de abstenciones, la moción propuesta se considera APROBADA, y se resuelve lo siguiente:

- **APROBAR** que se designe a "Nombrar como Comisario Principal a Sergio Edison Aquino Bazan y como su Comisario Suplente *Katty Annabel Bustamante Paredes*, para el ejercicio económico 2019 de la Compañía."

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por todos los presentes en fe de lo cual es suscrita por los mismos. Siendo las 11h10 y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

Al Expediente de Actas se agregarán los siguientes documentos:

- a) Documentos financieros, contables e informes tratados en la presente acta.
- b) Poder de COMPAGNIE DES LEVURES LESAFFRE
- c) Poder de LESAFFRE COLOMBIA LTDA

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO NECESARIO.
- LO CERTIFICO. -


SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
MAITE LEVI CABELLO